



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 14 de febrero del 2022

Señor:

Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNAC

Presente.-

Con fecha catorce de febrero del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 035-2022-CF-FIARN

Visto, los Oficio N° 011-2022-CN/FIARN del 28 de enero del 2022, mediante el cual el Coordinador del Ciclo de Nivelación, remite los sílabos de las asignaturas del Ciclo de Nivelación 2022-N.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 83 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad programa un ciclo de nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudio detalla alcances y funcionalidad.

Que, según el Art. 180 inciso 180.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.

Que, según el Art. 61° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°185-2017-CU, los ciclos de nivelación, son ciclos especiales con una duración de máximo de ocho (08) semanas y con doble carga horaria en cada una de sus asignaturas programadas.

Que, según el Art. 70° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°185-2017-CU, establece que la Escuela Profesional entrega al docente, la sumilla de cada asignatura. En función a la sumilla recepcionada, el docente elabora y presenta, de manera obligatoria, a más tardar tres semanas antes del inicio de cada semestre académico, el sílabo de la asignatura a la Dirección del Departamento Académico para que se remita a la Escuela Profesional, para su revisión y posterior aprobación en Consejo de Facultad, finalmente se procederá a su impresión y sellado por el Director del Departamento Académico quedando de esa manera expedito para su distribución a los estudiantes el primer día de clases.

Que, el Art. 2° del Reglamento del Ciclo de Nivelación de la UNAC aprobado con resolución N° 004-2019-CU del 10 enero 2019, precisa que las asignaturas del Ciclo de Nivelación se desarrollan en los meses de enero y febrero, y cumplen con los objetivos y exigencias de un semestre académico regular de estudios.

Que, con Oficio N° 011-2022-CN/FIARN del 28 de enero del 2022, el Coordinador del Ciclo de Nivelación, remite los sílabos de las asignaturas del Ciclo de Nivelación 2022-N.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 14 de febrero del 2022, y en uso de las facultades que confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR con eficacia anticipada, los sílabos de las asignaturas correspondiente al Ciclo de Nivelación 2022-N, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

N°	CICLO	ASIGNATURA	DOCENTE
1	I	MATEMÁTICA I	ALVAREZ HUERTAS, FRANK DUBERLEE
2	IV	FÍSICA III	DE LA CRUZ CRUZ, MIGUEL ÁNGEL
3		GEOLOGÍA APLICADA A LA INGENIERIA AMBIENTAL	PILLPA ALIAGA FREDDY
4	V	MECÁNICA DE FLUIDOS	MATAMOROS DE LA CRUZ, JORGE
5		ANÁLISIS QUÍMICO	VIGO ROLDÁN, ABNER JOSUÉ
6		GEOMORFOLOGÍA APLICADA A LA IA	OLCESE HUERTA, MANUEL DANIEL
7	VI	ANÁLISIS INSTRUMENTAL Y MONITOREO	GABRIEL GASPAS, MARIA LUCILA
8		OPERACIONES UNITARIAS AMBIENTALES	MILLA FIGUEROA, AMÉRICO CARLOS
9		HIDROLOGÍA APLICADA	QUISPE VIVANCO, MARTHA





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



10	VII	CONTAMINACION Y CONTROL DE AIRE	TICONA TOALINO, SANTIAGO SAVINO
11		INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS	LUIS MACHUCA JAMES FREDY
12	VIII	SEGURIDAD Y RIESGO AMBIENTAL	BORDA LUNA, BENJAMÍN
13		TOXICOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	COLLAZOS PÁUCAR, LIZBETH LOURDES
14		CONTAMINACION Y CONTROL DE AGUA	ALIAGA MARTÍNEZ, MARÍA PAULINA
15		MODELAMIENTO Y SIMULACION AMBIENTAL	TORDOCILLO PUCHUC, JUVENAL
16		INGENIERIA ECONOMICA Y FINANCIERA	SANCHEZ CRUZ, DAVID JUAN
17	IX	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	MINAYA ORTIZ, VILMA HERLINDA
18		FORMULACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	POMA GARCIA, CLAUDIA ROSSANA
19		GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS	GUTIÉRREZ DÍAZ, MARÍA ANTONIETA
20		SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	LOZANO VIEYTES, LUÍS ENRIQUE
21	X	GESTIÓN AMBIENTAL	VASQUEZ DELGADO, OMAR
22		ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	RODRÍGUEZ FLORES, RUBÉN GILBERTO
23		MAQUINAS, EQUIPOS EN PLANTAS DE TRATAMIENTO	LEÓN RAMÍREZ, GODOFREDO TEODORO
24		FISCALIZACIÓN Y AUDITORIA AMBIENTAL	JULCA ZULOETA, DOLFER
25		RECURSOS ENERGETICOS, MINERIA Y PETRÓLEO	CISNEROS TEJEIRA, MAXIMO

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Vicerrector Académico, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: DEP/FIARN, DDA/FIARN